

# Cristo, rebelde político en el pensamiento de San Juan Crisóstomo

Evolución del santo y politización del cristianismo

## 1. LA CONDENA DE CRISTO POR REBELION CONTRA ROMA: ESTADO DE LA CUESTION

Todos los autores que en el problema central de los evangelios, la pasión de Jesús, opinan que fueron los romanos los responsables de la condena, de una u otra manera deben suponer que tal condena fue en algún modo «política»<sup>1</sup>.

Que además la condena no fuera injusta desde el punto de vista legal, sino que respondiera a una actividad política antiromana de Cristo durante su predicación, se viene manteniendo esporádicamente desde hace años<sup>2</sup> y con mayor insistencia en esta última década<sup>3</sup>.

La razón de las discusiones al respecto y de las discrepancias entre los autores está en que en los escritos neotestamentarios es difícil precisar con exactitud la causa de la muerte de Jesús. Mientras los discursos de Pedro en los Hechos de los Apóstoles acusan insistentemente a los judíos de la muer-

---

<sup>1</sup> Una lista muy abundante de autores y trabajos puede verse en J. BLINZLER, *Der Prozess Jesu*, Regensburg 1955, 16-17.

<sup>2</sup> H. WINDISCH, *Der messianische Krieg und das Urchristentum*, Tübingen 1909; E. E. JESEN, *The first century controversy over Jesu as a revolutionary figure*, en: *Journal of Biblical Litterature* 60 (1941) 261-272.

<sup>3</sup> M. HENGEL, *Was Jesus ein revolutionär?*, Stuttgart 1970; HYAM MACCOBY, *Revolution in Judea*, London 1973.

te de Cristo<sup>4</sup> y tal postura se repite en el Siro-sinaítico<sup>5</sup>, en los evangelios de Lucas y de Juan no se habla de una condena de Jesús ante el Sanhedrín, y lo que es más importante, se escribe en la cruz la causa de la muerte de Cristo, «Jesús Nazareno, Rey de los judíos»<sup>6</sup>.

Las investigaciones sobre el pensamiento patrístico en el tema que nos ocupa se puede decir que no existen de una manera directa. Los escritos de los Santos Padres abundan en la acusación a los judíos, si bien sus palabras parece que han de ser interpretadas en sentido de culpabilidad moral<sup>7</sup>. Otros investigadores han hecho resaltar que el título real de Cristo se pone de relieve después de la libertad concedida a la Iglesia por Constantino<sup>8</sup>. Pero no existe, que sepamos, ningún trabajo que se haya ocupado directamente de estudiar el problema del pensamiento político de los Padres sobre la eventual o radical rebeldía política de Cristo<sup>9</sup>. Y sin embargo hay tema para ello. Precisamente en la región de Antioquía, al final del siglo IV, aparece una serie de testimonios que acreditan que la idea de un Cristo muerto por razones políticas se barajaba en el ambiente<sup>10</sup>.

<sup>4</sup> *Hechos* 2,36; 3,15; 4,10; 5,30; 7,32. Sin embargo que se trata de una culpabilidad meramente moral se ve por 2,23, donde se afirma que los judíos crucificaron y mataron al Mesías «mediante los paganos».

<sup>5</sup> En la presentación que hace este códice del evangelio de Mateo, a diferencia de nuestro texto griego recibido, en el proceso de Jesús, son únicamente los judíos los que maltratan, se burlan y crucifican a Jesús. Cfr. J. BLINZLER, *op. cit.*, p. 12.

<sup>6</sup> *Jo.* 19,19.

<sup>7</sup> Cfr. los textos recogidos por W. BAUER, *Das Leben Jesu im Zeitalter der ntl. Apokryphen*, Tübingen 1909, 199-207.

<sup>8</sup> P. BESKOW, *Rex Gloriorum. The Kingship of Christ in the Early Church*, Stockholm 1962. De igual modo han atendido al tema de la realeza de Cristo los autores que se han ocupado del problema de la imagen real de Cristo en el arte, y que cita BESKOW y también J. KOLLWITZ, «Christus II (Basileus)», *RAC* II, Stuttgart 1954, 1257-1262.

<sup>9</sup> La orientación de los trabajos de Cristología hasta hace muy pocos años puede seguirse a través de obras como F. W. GRILLMEIER, *Christ in Christian Tradition from the Apostolic Age to Chalcedon (451)*, London 1965.

<sup>10</sup> G. W. H. LAMPE, *A Patristic Greek Lexicon*, Oxford 1961 ss, sub voce «Tyrannos», p. 1421, donde recogió varios de los textos que vamos a comentar. Todos ellos pertenecen al Crisóstomo y a Teodoreto.

Normalmente es bajo el concepto de «tiranía» como el Crisóstomo habla de la eventual postura de rebeldía política de Cristo, por lo que no será ocioso hacer una disgresión en torno al uso del campo semántico de la «tiranía» en el santo.

Con mucha frecuencia aparece en las obras del Crisóstomo la palabra «tiranía». De una manera general se podría decir que viene a significar el dominio de la fuerza, y tal fuerza queda especificada por el contexto

en el que la palabra aparece. Como el empleo es muy flexible, el contenido admite una gran variedad de matices. La mayor parte de las veces aparece designando la fuerza de las pasiones: se habla de la tiranía de la vanagloria, de la avaricia, del placer, de la muerte, del demonio; así como también se habla de la tiranía de la caridad, de las buenas costumbres, del vivir castamente, etc.

Concretándonos al orden político, podemos distinguir los siguientes grupos de significados:

#### A) LOS TIRANOS CONOCIDOS POR LA HISTORIA

De ellos es particularmente famoso Dionisio, tirano de Siracusa, del que el Crisóstomo se ocupa en relación con Platón (*Adv. oppug.* II,5 PG 47,339; *In Mt.* XXXIII,4 PG 57,392; *In Jo* II,2 PG 59,31; *In Rom.* II,6 PG 60,407; *In I Cor.* IV,4 PG 61,36). En casos como éste, la designación de tirano es un apelativo ya conocido, más bien que una palabra cuyo contenido merezca un estudio matizado. Es cierto que para el Crisóstomo tal tirano fue un hombre cruel por cuya orden fue vendido Platón (*In I Cor.* IV,4 PG 61,36), pero tal característica no aparece siempre. Lo normal es llamarle tirano porque así se le conoce y porque en su gobierno se dieron las características de la tiranía, si bien éstas no se describen con ocasión de tal tirano.

Recuerda también el Crisóstomo a los tiranos que habían ocupado la acrópolis en una ciudad griega, y el peor de ellos llamó a Sócrates y le prohibió filosofar (*Adv. oppug.* II,1 PG 47-331s). El texto no precisa más las cosas, pero parece claro de que más que precisar el carácter peculiar de unos determinados personajes, se hace alusión a su toma del poder y a sus malas cualidades en general.

De igual manera el Crisóstomo habla con frecuencia de tiranos en conexión con el tema de las persecuciones. Tiranos son los que persiguieron a los cristianos, incluyendo en ese concepto a los emperadores romanos perseguidores (*Contra Iud. et Gent.* 13 PG 48,831; *In S. Ignat.* 4 PG 50,592; *De gloria in tribul.* 4 PG 51,162), entre los que destacan como tiranos por antonomasia Nerón (*De laudibus S. Pauli* IV PG 50,493; *De prof. evang.* 9 PG 51,317s; *In Rom.* II,5 PG 60,407) y Juliano (*De S. Babyla* 23 PG 50,570).

Hay que añadir aquí aquellos gobernantes que en las narraciones bíblicas aparecen como nefastos o como grandes enemigos del pueblo de Israel: Nabucodonosor (*Ad Pop. Ant.* IV,4 PG 49,66; *Ad Pop. Ant.* VI,5 PG 49,87.88.89; *Quod nemo laeditur* 15 PG 52,476; *Ibid.* 16 PG 52,477; *Ibid.* 17 PG 52,479; *In Ps.* IX,7 PG 55,132; *In Mt.* IV,10 PG 57,52; *In Mt.* XXXIII,7 PG 57,398; *In Hebr.* XXVI,5 PG 63,184), el faraón (*De Chanan.* 7 PG 52,454; *Ep.* III,3 PG 52,575; *In Gen.* XXXII,5 PG 53,299; *Ibid.* 7 PG 52,302s; *In Gen* LI,1 PG 54,450; *In Is.* II,5 PG 56,33; *In Mt.* LVI,2 PG 58,551; *In Act.* XVI,2 PG 60, 129), los persas (*Ad Pop. Ant.* XIX,2 PG 49,191), Antioco (*In SS. Macc.* I,2 PG 50,621). O también los príncipes de Israel que pasaron a la historia con calificación de malvados, como Absalón (*Ad Pop. Ant.* XIV,5 PG 49,151; *De Laudibus S. Pauli* IV PG 50,495; *De Anna, sermo* II,3 PG 54,647.649; *In Ps.* III PG 55,38; *In Ps.* VII,1 PG 55,81ss; *In Ps.* VII,15 PG 55,104; *In Mt.* III,5 PG 57,39; *In Philipp.* VII,1 PG 62,228; *In Job.* II,8 PG 64,576), Achab (*In Mt.* LVI,2 PG 58,551; *In II Cor.* XXVIII,2 PG 61,593), Herodes (*Ad Pop. Ant.* I,12 PG 49,33; *Ad Pop. Ant.* XIV,1 PG 49,144; *De Laudibus S. Pauli* I, PG 50,478; *Ad eos qui scand.* XXII PG 52,524; *In Ps.* V,3 PG 55,65; *In natalem Christi diem* 2 PG 56,391; *In Mt.* VI,4 PG 57,67; *In Mt.* VII,5 PG 57,78; *In Mt.* VIII,1 PG 57,84; *In Mt.* IX,1 PG 57,90; *In Mt.* IX,4 PG 57,180; *In Mt.* XLVIII,2 PG 58,484; *In Mt.* XLVIII,3

PG 58,491; *In II Cor.* XXVIII,3 PG 61,593s; *In Ephes* VIII,6 PG 62,64), Ozias (*In: Vidi Dom.* V,1 PG 56-131).

Frente a todos estos «tiranos» es de notar el hincapié que hace el santo predicador en acentuar que David no buscó la tiranía, a pesar de que pudo (*De David. et Saule* I,3 PG 54,680; *In Mt.* LXII,5 PG 58,602). Este dato, junto con todo el uso que se hace del vocablo, está indicando lo mal vista que era la tiranía en el lenguaje del siglo IV.

Una acepción interesante, relacionada con los tiranos en el poder, es el aplicar el mismo epíteto a sus subordinados (*Ad Pop. Ant.* IV,4 PG 49,65, refiriéndose a los soldados de Nabucodonosor; *Ad Pop. An.* XXI,2 PG 49,214, refiriéndose a la población de Antioquia; *In Danielem* IV PG 56,220, refiriéndose a los subordinados de Nabucodonosor), uso que no es frecuente si no contabilizamos aquellas ocasiones en las que se contraponen los mártires con los tiranos, y éstos es de suponer que no son los emperadores, sino los jueces que en cada lugar se enfrentan con los discípulos de Cristo (*De resurrect. mort.* 3 PG 50,423; *In SS. Macc.* II,1 PG 50,624; *In Laz. quatr.* PG 50,644 etc. etc.).

#### B) LOS ACUSADOS DE PRETENDER LA TIRANÍA

No son muchos los casos de que nos habla el Crisóstomo. Recuerda el caso de Teodoro (*Contra anomoeos* III,7 PG 48,726), que debió ocurrir hacia el año 374. Nos dice que Juliano acusó de ese crimen a los santos mártires Juventino y Maximino (*In SS. Juvent. et Maximin.* 2 PG 50,574). Y nos habla del caso de Máximo y de Eugenio, que fueron vencidos por Teodosio el Grande, con milagros en el día del combate, según narra el Crisóstomo (*Hom. IV: Adv. Catharos* 1 PG 63,491).

Hay, sin embargo, un caso especial digno de relieve porque el relieve se lo da el santo y es el caso de Cristo, del cual venimos hablando todo a lo largo del presente trabajo. Es claro, sobre todo por este caso último, que la acusación de tiranía por sí sola no era un crimen, ya que podía ser falsa, pero parece que se consideraba crimen si era verdadera (*Adv. Iud.* I,5 PG 48,850).

#### C) EL CASO DE NIMROD

Es digno de notarse que, según el Crisóstomo, el fundador de la institución monárquica, o quizá sea más exacto decir el fundador del Estado, fue Nimrod, y que este personaje es descrito como hombre tirano y arrogante (*In Gen.* XXIX 8 PG 53,272). Si tal descripción quiere significar algo negativo para la monarquía absoluta, es algo a estudiar. Probablemente no es otra cosa que lo que dice el Crisóstomo cuando habla de que el pecado fue el origen de la tercera esclavitud. Pero en cualquier caso parece como si la tiranía hubiera sido la que introdujo la monarquía.

#### D) EL CONCEPTO DE TIRANO

No hay muchos datos en las obras crisostómicas para precisar cuál es la diferencia esencial entre un monarca legítimo absolutista e hipotéticamente mal gobernante y un tirano. Por la forma de hablar parece, en ocasiones, como si el actuar por violencia y al margen de la razón hiciera tiránico el gobierno, y por lo mismo tirano al príncipe que tal hiciera, particularidad y cualificación que no es exclusiva de los príncipes tiranos, sino que se aplica a cualquier persona, ya que del padre de Estagirio se dice que vive dado a las comilonas, al fasto, a la tiranía y al adulterio (*Ad Stagirium a daem. vexatum* II, 3 PG 47, 452).

Otra diferencia fundamental estaría en la forma como se consigue llegar

al gobierno: si se asciende al poder de una manera legítima, el gobernante es príncipe legítimo; pero si se accede por la violencia, entonces se cae en la tiranía (*De sac.* III,14 PG 48,651).

Hay que poner de relieve un texto que, en la medida en que sea genuino, plantea un problema. En el comentario a los *Proverbios* se dice: «Con estas palabras me parece que exhorta a no apoderarse del poder por medio de la tiranía y a que no se impida la sucesión en el mismo por herencia» (*In Prov.* XVI,11 PG 64,709). Si el texto es genuino plantea el problema de que tendríamos afirmado el derecho de sucesión hereditaria, afirmación que no es común entre los juristas romanos refiriéndose al poder público.

Más matices se vislumbran en el empleo del vocablo referido a comportamientos morales. Así en la *II ad Corintios* se comenta así: «Y no digas: ¿Para qué me pides consejo si luego no haces caso a mis palabras? Tales acusaciones no son de un consejero, sino de un tirano. El consejero, en efecto, sólo tiene la misión de decir lo que piensa. Y si hay otra opinión que parece más digna de ser seguida, y él quiere seguir la suya, ya no obra como consejero, como he dicho, sino como tirano» (*In II Corintios* XVIII,3 PG 61,528). Parece, pues, que la tiranía es la implantación de la fuerza incluso a nivel de conceptos por encima de lo que sea más razonable.

En el comentario a la carta a los Efesios compara lo que es el doctor y lo que busca el tirano: «Es propio de los maestros el tratar de obtener de aquellos sobre los que se gobierna no el honor ni la gloria, sino la salvación de los mismos y hacer todo para lograr esto. El que buscara otra cosa sería no doctor o maestro, sino tirano» (*In Ephesios* VIII,1 PG 62,55). Así pues, los tiranos hacen del poder instrumento de su propia magnificación. Son también, pues, los objetivos de la actuación los que distinguen al tirano del gobernante digno y justo.

Finalmente, el Crisóstomo recuerda frecuentemente que el tirano vive turbado por el miedo, pues sus súbditos pueden en cualquier momento tratar de destronarle (*In II Cor* XXI,3 PG 61,545; *In Philipp.* VII,1 PG 62,229 etc.).

En resumen, se diría que el concepto de tiranía aplicada al terreno de la política encierra de una manera general las notas de una actuación contraria a lo razonable, ya sea en el modo de llegar a poseer o detentar el poder, y así tirano equivale a conspirador, rebelde o aspirante al trono al margen de los cauces legales de sucesión existentes. Normalmente tal pretensión de poder llevaba consigo aparejado el uso de la violencia y de la fuerza para conseguirlo. Pero incluso los gobernantes que alcanzaron el poder de una manera legítima se convierten en tiranos si gobiernan mal, al margen de lo que exigiría el bien común: si no respetan la religión verdadera, si imponen exigencias injustas, si son violentos sin motivo, si no buscan el bien común.

Es claro que en el caso de Cristo, cuando se nos dice que fue acusado de tiranía, la única interpretación posible es que se le acusó de pretender apoderarse del poder temporal por conspiración o rebelión, de ahí el título de nuestro trabajo.

Ulteriores precisiones sobre el concepto de tiranía y sobre sus variaciones respecto a su significación en épocas anteriores, cuando la forma de gobierno era republicana y tiranía equivalía a gobierno personal, no son de este momento y prescindimos aquí de las mismas.

## 2. CARACTERIZACION GLOBAL DE LOS TEXTOS DEL CRISOSTOMO QUE HEMOS CONSIDERADO

Al tratar de la muerte de Cristo y de los culpables hay en el Crisóstomo toda una serie de textos que recogen la teoría «tradicional» de la acusación contra los judíos, mientras que otros textos hablan de la muerte de Cristo bajo acusación de rebeldía política. Pero hay un detalle importante digno de ser destacado: los textos que recogen la idea de la muerte de Cristo por rebeldía política, sin poner sordina a la idea, pertenecen todos a las obras de la primera época del santo<sup>11</sup>, mientras

que los textos más tardíos que vuelven sobre el tema contienen siempre la oportuna refutación de tan «descabellada idea».

Frente a tales características se nos plantean por lo menos tres problemas:

- a) ¿En qué medida la escuela antioquena de exégesis depende de la tradición en el plantear este tema?
- b) ¿El cambio de postura del santo frente al tema se debe a razones puramente exegeticas?
- c) ¿Cómo interpretar el hecho en el conjunto de la evolución del pensamiento crisostómico?

## 3. LOS DATOS

### 3.1. LOS TEXTOS DE LAS PRIMERAS OBRAS

La primera alusión expresa al tema la hemos recogido en el tratado del santo contra judíos y gentiles. En él, hablando del castigo de los judíos, exalta a Cristo, cuya gloria sería ma-

<sup>11</sup> Sobre la cronología de las obras de Crisóstomo creemos poder hablar ya con bastante seguridad. De la mayor parte de sus obras se había llegado entre los investigadores a un acuerdo bastante general, por lo menos en cuanto a cronología relativa (Cfr. M. BONSDORFF, *Zur Predigtätigkeit des Johannes Chrysostomus. Biographisch-chronologische Studien über seine Homilien-serien zu neutestamentlichen Büchern*, Helsingfors 1922). El problema que no permitía hasta ahora un estudio cronológico de los dos temas lo creaban las dos series de comentarios a los Salmos y al Génesis, que cada autor databa de una manera. Creemos haber hecho luz definitiva sobre el problema en nuestro trabajo *Aspectos de la sociedad del Bajo Imperio según las obras de S. Juan Crisóstomo. Nuevo modo de utilizar el contenido para determinar la cronología de los escritos del santo*, Madrid 1975.

yor tras la cruz: «Ya que fue detenido, entregado por un discípulo, cubierto de salivazos y contumelias, azotado, crucificado y, en cuanto estuvo en la mano de ellos, ni siquiera hubiera sido enterrado; y los soldados se repartieron sus vestiduras, ya que había sido acusado de tiranía y murió como un blasfemo, como tirano: «Todo aquél que se hace rey, se rebela contra el César» (Jo. 19,12)»<sup>12</sup>.

### 3.2. EL COMENTARIO AL EVANGELIO SEGÚN SAN MATEO

En el comentario a Mateo aparece el tema en tres pasajes, y en los tres el proceso de Cristo viene encuadrado dentro de la problemática de la rebelión política.

Según el comentarista, en la escena de si era o no lícito pagar tributo al César, los que interrogan buscan motivo para acusar a Cristo de tiranía y continúa: «Porque ya pagaban tributo desde que habían sido sometidos al imperio de los romanos. Pero sabiendo que poco antes habían muerto Theudas y Judas por ese motivo, deseaban hacerle recaer en sospecha por el mismo delito. Y para ello envían a sus discípulos junto con soldados de Herodes, preparándole un doble precipicio, así pensaban ellos, y tendiéndole una trampa por todas partes, para que, dijera lo que dijese, pudiera ser acusado por ellos: si respondía en favor de los herodianos, ellos le pudieran acusar; y si respondía en favor de ellos, fueran los herodianos los que le reprochasen. El ya había pagado el tributo, pero ellos no lo sabían y confiaban en capturarlo dijera lo que dijese. Preferían, sin embargo, que dijera algo contra los herodianos, y por ello envían discípulos que, con su presencia, le indujeran a hablar contra el presidente, *para poderlo entregar como rebelde*. Esto mismo es lo que deja entender Lucas, cuando dice que le interrogaron delante de las turbas para que su testimonio fuera mayor. Pero sucedió todo lo contrario: fueron puestos en ridículo ante una asamblea mucho más numerosa. Y contempla su adulación y su dolo escondido: 'Sa-

---

<sup>12</sup> *Contra Iud. et Gent, Quod Christus sit Deus* 8 PG 48,824. Es de notar qué en esta obra, que tantas peculiaridades presenta, habla del castigo de los judíos y recuerda que mataron a muchos profetas, pero no dice expresamente que los judíos mataron a Cristo. Más bien parece que se habla de modo general de que los judíos fueron castigados por ser enemigos de Cristo y del Padre.

bemos, le dicen, que eres veraz'. Pues ¿por qué decíais 'Es seductor' y 'Seduca a la turba' y 'Tiene un demonio' (Jo 7,10 y 10,20), y ¿acaso no es de Dios?; pues, ¿por qué poco tiempo atrás estabais tramando la manera de matarlo? Pero todo sucede tal y como las insidias lo sugieren. Y ya que poco antes habían preguntado con arrogancia: '¿Con qué autoridad haces estas cosas?', sin haber podido obtener respuesta, esperan que ahora lo ablandarán con adulación y que le inducirán para *que diga algo contra las leyes que estaban en vigor y que sea contrario al poder reinante*. Por eso le llaman veraz, confesando lo que en realidad era, pero no con recta intención, ni de propia voluntad, y añaden: 'No haces acepción de personas.' Fíjate qué claro es que quieren hacerle decir *algo que ofenda a Herodes, de modo que Jesús caiga bajo la sospecha de tiranía como si se hubiera levantado contra la ley, para entregarlo a suplicio como sedicioso y tirano*. En efecto, las palabras: 'no haces acepción de personas' y 'no miras a las personas de los hombres' eran *alusiones veladas a Herodes y al César*<sup>13</sup>.

El segundo texto está dentro del comentario de la pasión: «(Pilato les dice) 'tomadle vosotros y juzgadle según vuestra ley' (Jo 19,6); pero ellos no quisieron *para que pareciera que era ajusticiado como inicuo, tirano y faccioso*. Por lo cual crucificaron con él a dos ladrones. Y por lo mismo decían: 'No escribas éste es rey de los judíos, sino que él dijo que era rey' (Jo. 19,21)»<sup>14</sup>.

Finalmente, y también dentro del comentario a la pasión, vuelve a manifestar su interpretación de que los judíos quieren que se condene a Jesús por rebelde político: «Y como veían que Pilato no se preocupaba de la legalidad, argumentan aludiendo a crímenes públicos. Así también hacían en relación con los apóstoles, acusándoles siempre de lo mismo: de ir predicando a un cierto Jesús que era rey, como si los apóstoles hablaran así de un mero hombre, y suscitando la sospecha de rebeldía. De donde es claro que el rasgar el Pontífice su túnica y el estupor del mismo eran simulación. Ya que hacían cuanto podían para inferirle la muerte. Esto fue, pues, lo que

<sup>13</sup> *In Mt. LXX,1 PG 58,655*. Los subrayados son nuestros. Notemos que el Crisóstomo no afirma que Cristo fuera rebelde político, sino que admite que se le condenó como a tal. Esto mismo lo veremos en los textos que siguen. Y lo interesante del caso es que no se indigna ante tal hipótesis, al modo como hará más tarde.

<sup>14</sup> *In Mt. LXXXIV,3 PG 58,755*. El subrayado es nuestro.



le preguntó Pilato. ¿Y qué respondió Cristo?: 'Tú lo has dicho'. Confesó que era rey, pero un rey celestial, cosa que dijo más claramente en otro lugar al responder a Pilato: 'Mi reino no es de este mundo' (Jo 18,36), para que ni éstos ni aquéllos que le acusaban de tales cosas tuvieran excusa. Y añade una razón imposible de contradecir: 'Si mi reino fuera de este mundo, los míos hubieran combatido para que no fuera yo entregado'. Por ello para remover esta sospecha, pagó el tributo y mandó a otros pagarlo. Y cuando quisieron hacerle rey, huyó. Y ¿por qué, dirás, no expuso todas estas cosas *cuando fue acusado de tiranía*? Porque teniendo ellos mil pruebas de su poder, de su mansedumbre, de su modestia, por su propia voluntad no querían ver, maquinaban maldades y su juicio estaba corrompido... Pero Pilato no podía dejarle libre sin responsabilidad, ya que le habían dicho: 'Se afirma a sí mismo como rey'. Era necesario, pues, buscar pruebas y argumentos y señales de tal pretendida rebeldía, como p.e. ver si había reclutado ejércitos, si había recolectado dinero, si había fabricado armas o había intentado algo semejante»<sup>15</sup>.

En el comentario al evangelio según Mateo está claro que, para el Crisóstomo, los judíos son instigadores contra Cristo, pero está igualmente claro que la razón por la que Cristo es acusado y condenado es por rebeldía. Está claro igualmente que tal razón es falsa, pero no era falso que Jesús se proclamaba rey, si bien no rey de este mundo. Es claro igualmente que la responsabilidad jurídica, para el Crisóstomo, recae sobre Roma.

### 3.3. OTROS PROBLEMAS TEOLÓGICOS DEL COMENTARIO A MATEO

En el comentario a que nos estamos refiriendo, el Crisóstomo expone por primera vez de manera clara y contundente la idea de que Cristo vino a establecer una *nueva politeia*, o lo que es lo mismo, vino a dar una «constitución» a su reino aquí en la tierra. ¿Cuál es la relación entre esta nueva autoridad que detenta la Iglesia y la autoridad del poder temporal? Creemos que la respuesta a esta cuestión va absolutamente li-

---

<sup>15</sup> *In Mt. LXXXVI,1 PG 58,763*. Los subrayados son nuestros.

gada al problema de la razón de la muerte de Cristo que venimos comentando.

En el comentario a Mateo, el santo no se plantea abiertamente el problema, pero a partir de ese momento por lo menos en tres pasajes de su predicación habla de la postura de Cristo frente a la autoridad terrena: En el comentario a la carta a los Romanos, donde asegura que Cristo no introdujo sus leyes para destruir la *politeia común*, sino para enmendarla<sup>16</sup>. En el comentario a Juan, donde asegura que Cristo manda obedecer a los gobernantes y que, por tanto, no deseaba la tiranía<sup>17</sup>. Y finalmente, en el comentario a Hechos, donde afirma que a Esteban le acusaban de impiedad por pretender destruir la *politeia*, pero que tal acusación era falsa<sup>18</sup>.

Es en relación con este tema como hemos de seguir atendiendo a las afirmaciones del Crisóstomo referentes a la causa de la muerte de Cristo.

#### 3.4. DEL COMENTARIO A MATEO AL COMENTARIO A JUAN

En el comentario a la I a los Corintios se mantiene la afirmación clara y tajante de que Cristo había sido juzgado como tirano: «Pero éstos (los apóstoles) no cambiaban las leyes. ¿Por qué perseguirles, pues? Porque sus perseguidores eran los más desgraciados de todos y volvían a resucitar las mismas razones por las que los judíos habían crucificado al Maestro, pues de otra manera no parecería tan grave que Jesús y sus discípulos dijeran las mismas cosas. Jesús podía tener alguna disculpa por buscar su propia gloria, pero a los apóstoles les debían odiar más por luchar contra ellos en favor de otro. ¿Es que acaso ayudaban a los apóstoles las leyes de los romanos? Todo lo contrario: les impedían y mucho, ya que tales leyes proclamaban: 'Todo aquel que se proclama rey, no es amigo del César' (Jo 9,12). Y esto sólo podía perjudicarles, ya que *eran discípulos de aquel que había sido considerado como tirano* y pretendían hacer valer los derechos del mismo. ¿Qué es, pues, lo que les dió valor para meterse en tales peligros?...»<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> *In Rom.* XXIII,1 PG 60,613.

<sup>17</sup> *In Jo.* LXIV,3 PG 59,359.

<sup>18</sup> *In Act.* XV, 4 PG 60,123.

<sup>19</sup> *In I ad Cor.* V,5 PG 61,46.

Cristo, pues, a juicio de los romanos, había sido condenado por tirano, es decir, por rebelde político.

### 3.5. EL COMENTARIO A JUAN

Entre las varias peculiaridades que presenta el comentario a Juan está la de que en él se llega a la lisa y llana apología de Jesús, frente a la acusación de tiranía. No se especifica bien si, a pesar de todo, fue condenado por ese motivo, pero todo el acento se pone en negar que fuera tirano. He aquí los textos:

«Si le dejamos marchar así, vendrán los romanos y liquidarán nuestra gente y nuestra ciudad'. ¿Y qué piensan que debe hacerse? Quieren exacerbar al pueblo, *haciéndole pensar que peligra por causa de la sospecha de tiranía*. Si los romanos se dan cuenta de que aquél seduce a las turbas, nos considerarán sospechosos y vendrán y destruirán nuestra ciudad. ¿Y esto por qué? ¿Acaso Jesús enseñaba la defección? ¿Es que no mandaba dar tributo al César? ¿Es que no huyó cuando querían hacerle rey? ¿Acaso no vivió una vida vil y sin fausto, sin casa ni nada por el estilo? Hablaban no porque tuvieran miedo, sino porque tenían envidia. Pero aconteció lo que no esperaban, y los romanos capturaron al pueblo y la ciudad porque ellos habían matado a Cristo. *Las acciones de Cristo estaban más allá de toda sospecha*. El que sanaba a los enfermos, el que enseñaba la mejor manera posible de vivir y *mandaba obedecer a los príncipes, éste no quería ser tirano, sino que rechazaba toda rebeldía*. Pero deduzcámoslo del comportamiento previo. *Los judíos eran los que enseñaban la defección y no Jesús*. ¿Es que no veis que todo lo que decían era pura simulación? ¿Qué hacía aquél que pudiera parecer arrastrar a la rebelión? ¿Acaso iba rodeado de satélites? ¿Usaba carro? ¿Es que no prefería ir a la soledad? *Pero para que no pareciera que todo ello lo decían por su maldad, afirman que toda la ciudad está en peligro, y que se preparan asechanzas al Estado y que temen lo peor*. No fueron estas cosas la causa de vuestra cautividad, sino las contrarias a éstas fueron las que ocasionaron tanto la cautividad de Babilonia, como la que tuvo lugar bajo Antíoco: no fue el hecho de que hubiera entre vosotros adoradores de Dios, sino el que hubiera injustos y gente que irritaba a Dios: esto es lo que os hizo perecer. Pero así es la envidia: una vez que el ánimo está ciego, no deja ver nada decoroso. ¿Es que Cristo no enseñó a ser dulces? ¿A pre-

sentar la otra mejilla a quien te hubiera herido en una? ¿A soportar a los que te injurian? ¿A ser más fuertes para padecer males que para ocasionarlos? *¿Son estas cosas propias de quien pretende la tiranía? ¿No son más bien de quien la rechaza?»*<sup>20</sup>.

Y en otro pasaje: «¿Y qué dice? 'Si mi reino fuese de este mundo, mis ministros hubieran luchado para que no fuera entregado a los judíos'. *Lo que había temido Pilato, a saber: la sospecha de tiranía, lo elimina así.* ¿Pero es que el reino de Cristo no es de este mundo? Ciertamente. ¿Entonces cómo dice que no lo es? No porque aquí no mande, sino porque también tiene el gobierno del cielo, y así tal reino no es humano, sino mucho mayor y más espléndido. Pero si es mayor, ¿cómo es que fue capturado por aquél? Entregándose voluntariamente a sí mismo. A pesar de ello, no se calla. ¿Y qué dice?: 'Si mi reino fuera de este mundo, mis ministros hubieran luchado para evitar el que yo fuese capturado'. Aquí muestra la debilidad del reino terreno por apoyarse en los ministros: el reino celestial se basta a sí mismo y no tiene necesidad de nadie. De aquí toman argumento los herejes y dicen que Jesús es distinto del Credor. ¿Qué responden cuando dice: 'Vino a los suyos' (Jo 1,11)? ¿Y cuando dice: 'No son del mundo (mis discípulos), como yo tampoco soy del mundo' (Jo 17,14). Así dice que su reino no es de aquí, no privando al mundo de su providencia y de su imperio, sino mostrando, como dije, que no es humano ni perecedero. ¿Y qué dice Pilato?: 'Así, pues, ¿Tú eres rey?'. Y respondió Jesús: 'Tú dices que yo soy rey. Yo para eso nací'. Si nació rey, nació según todo lo demás y nada tiene que haya recibido. Así cuando oyes: 'Como el Padre tiene vida en sí mismo, así dio al Hijo tener vida' (Jo 5,26)»<sup>21</sup>.

Y finalmente, en el tercer pasaje: «'Si dejas marchar a éste, no eres amigo del César'. Como aduciendo razones legales no habían conseguido nada, se vuelven a las leyes exteriores, diciendo: 'Todo el que se proclama rey, contradice al César'. *¿Y dónde apareció éste como tirano? ¿Cómo lo podéis comprobar? ¿Por su púrpura? ¿Por su diadema? ¿Por su vestido? ¿Por los soldados?* ¿Es que no anduvo siempre solo con sus doce discípulos, y no se servía siempre de las cosas más viles, de la comida, vestido y casa más pobres? Pero: ¡Oh desvergüenza y miedo intempestivo! Porque Pilato, temiendo el peligro, si no hacía caso de la acusación, salió como si fuera a examinar

<sup>20</sup> In Jo. LXIV,3 PG 59,359.

el problema (eso significa cuando dice que 'se sentó'), pero sin examinar nada, se lo entregó, pensando que así los doblegaría. Que tenía tal ánimo, óyelo por lo que dice: 'He ahí a vuestro rey'. Y al responderle ellos: 'Crucifícalo', él añade: '¿A vuestro rey he de crucificar?'. Espontáneamente se entregaron a la venganza. Por eso Dios los entregó, cuando ellos primeramente se apartaron de su providencia y protección; y, habiendo negado su reino de común acuerdo, permitió que ellos cayeran por sus propios cálculos»<sup>21</sup>.

### 3.6. EL COMENTARIO A EFESIOS

Alude al problema de la índole más o menos política de la actividad apostólica. Comentando el versículo segundo del capítulo 2 de la carta dice: «¿Ves la mansedumbre de Pablo y el modo como siempre consuela al oyente no cargándole demasiado? Así ahora habiendo dicho que ellos habían llegado al extremo del vicio (esto significa estar muertos), para no gravarles demasiado..., no pensaran que todo había de serles imputado a ellos, les da un colaborador, y un colaborador fuerte. ¿A quién? Al diablo... Y aquí los herejes defienden que tales palabras hay que interpretarlas de Dios... y atribuyen a Dios lo que es propio sólo del diablo. ¿Cómo les vamos a cerrar la boca? Por sus mismas palabras: puesto que si es justo como decís, e hizo esto, estas cosas no son propias de alguien justo, sino de alguien que es muy injusto y malvado. Y Dios nunca fue un malvado. ¿Pero entonces cómo es que llama al diablo, príncipe de este mundo? Porque prácticamente toda la naturaleza humana se le entregó, y todos espontáneamente y por propia voluntad le sirven. A Cristo, en cambio, que promete bienes innumerables, apenas nadie le hace caso; en cambio, a aquél que nada promete, sino que envía a la gehenna, todos le obedecen. Y su principado es en este siglo, y tiene más súbditos que Dios y que le hacen más caso que a Dios, excepto unos pocos, y esto por culpa nuestra... 'Que ahora actúa sobre los hijos de la *apeitheia*. ¿Ves cómo (el diablo) no induce por la fuerza, ni por la tiranía, sino por persuasión? Porque ha dicho *apeitheia*, que equivale a decir que atrae a todos por medio de la persuasión y el engaño»<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> In Jo. LXXXIII,4 PG 59,453.

<sup>22</sup> In Jo. LXXXIV,2 PG 59,457.

<sup>23</sup> In Eph. IV,1 PG 62,31-32.

El texto tiene cierto interés porque nos pone en contacto con otro de los sentidos que para el Crisóstomo tiene la palabra *tiranía*, y que equivale a imponer por la fuerza<sup>24</sup>. Del texto es claro que el diablo no quita la libertad, pero a mayor abundamiento tampoco la quita Dios, como del mismo texto se desprende. Ahora bien, cuando el Crisóstomo aplica a Cristo el concepto de *tiranía*, y se esfuerza en negarle tal cualidad, es claro que, por lo menos en esta acepción del término, Cristo nunca fue tirano, ya que nunca actuó por la fuerza. Quede constancia de ello por si luego nos puede ayudar a aclarar los problemas del pensamiento crisostómico.

### 3.7. LOS ÚLTIMOS ESCRITOS DEL SANTO

En el comentario a los Hechos de los Apóstoles se mantiene la tónica afectiva de negar que Cristo fuera un tirano, en el sentido de rebelde político, y de acusar a los que de tal cosa le acusaron. Así: «Dicen que Jesús es rey. ¡Oh acusación! *De nuevo les acusan de lesa majestad!...*»<sup>25</sup>. Y poco más adelante: «No habiéndoles encontrado, dice, capturaron a Jasón. ¡Oh *tiranía!* Los aprehendían en las casas sin motivo alguno. Todos estos obran contra los decretos del César, diciendo que Jesús es otro rey. *Era falso, ya que ellos no decían nada contrario a los decretos*, ni incitaban a la ciudad, y por ello les acusan de otro crimen y les hacen reos falsamente de lesa majestad. ¿Y por qué teméis al que murió? Fíjate cómo la predicación suscita persecuciones por todas partes»<sup>26</sup>.

Finalmente, en la carta primera a Olimpia la consuela acudiendo al ejemplo de Cristo: «Pero la verdad no se oscurecía, sino que lucía más espléndidamente. A esto se añadía el que *le acusaban de tiranía*, diciendo: 'Todo aquel que se hace rey no es amigo del César' (Jo 19,12), *lanzando acusación de tiranía* contra quien no tenía donde reclinar la cabeza»<sup>27</sup>.

Es claro, pues, que desde el principio hasta el final de su predicación el Crisóstomo sostuvo que Cristo fue acusado de rebeldía política. Es claro que para el Crisóstomo nunca tuvo fundamento real tal acusación. Y es igualmente claro que a

<sup>24</sup> El concepto de *tiranía* en el pensamiento del Crisóstomo lo hemos esbozado más arriba en la nota 10.

<sup>25</sup> *In Act. XXXVII,1* PG 60,263.

<sup>26</sup> *In Act. XXXVII,2* PG 60,264.

<sup>27</sup> *Sp. I ad Olymp. 4*, PG 52,554.

partir de un cierto momento comienza a manifestarse frente a tal hecho como si el mismo constituyera no sólo una falsedad, sino una grave calumnia. El problema que se nos plantea es saber si esta interpretación de la conjura contra Cristo es algo que el Crisóstomo y toda la escuela antioquena recibió de la tradición o lo descubrió él u otro autor de la misma corriente ideológica.

#### 4. LA ESCUELA DE ANTIOQUIA Y LA TRADICION PREVIA

El trabajo de estudiar la interpretación de los Padres anteriores respecto a la dimensión política de la condena de Cristo no sabemos que esté hecho. De un modo general están estudiados los problemas referentes a la culpabilidad judía o romana en el proceso de Jesús. Respecto a ambos puntos, he aquí lo que podemos decir:

##### 4.1. RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS JUDÍOS EN EL PROCESO CONTRA CRISTO

San Juan Crisóstomo no inventó la idea de la culpabilidad judía en el proceso de Cristo. No sólo existe la tradición previa de que hemos hablado más arriba, sino que ya en los primeros escritos del santo se encuentra el tema como algo indiscutido, recibido como un dato más de la ciencia en vigor. Las homilías contra los judíos de sus primeros años de predicador son prueba suficiente de lo que el orador pensaba al respecto<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Para recoger sólo algunos pasajes: *Adv. Iud.* I,3 PG 48,847: «(los judíos)... no conocieron al Padre, crucificaron al Hijo, rechazaron al Espíritu Santo... llevar a alguien a la caverna de los judíos que crucificaron a Cristo»; *Adv. Iud.* I,6 PG 48,852: «... donde se congregan los asesinos de Cristo...»; *Ad. Iud.* I,7: «... antes de que mataran a su propio Señor, antes de la cruz, antes de la muerte de Cristo...»; *Adv. Iud.* IV,3 PG 48,875: «... ¿y por qué mezclas lo que no debe ser mezclado? Ellos crucificaron a Cristo, al cual tú adoras. ¡Fíjate si la cosa es importante! ¿Por qué, pues, corres a encontrar a aquellos que mataron a Cristo, a la vez que profesas adorar al crucificado?»; *Adv. Iud.* IV,7 PG 48,881: «... ¿Corres a la sinagoga de los judíos, enemigos de Dios?...»; *Adv. Iud.* VI,2 PG 48,907s: «... Ahora habéis superado todos vuestros crímenes anteriores y no dejasteis atrás ninguna cumbre de maldad, a causa de la locura, por la que enloquecisteis contra Cristo y por ello ahora pagáis penas mayores. Ya que si estas cosas no constituyen la causa de vuestra ignominia, ¿por qué Dios os toleró cuando sacrificabais vuestros hijos y, en cambio, ahora os es enemigo, cuando ya no hacéis tales cosas? Fue porque al matar a Cristo cometisteis un crimen mayor y más grave, que

Y la afirmación de la culpabilidad judía en la condena de Cristo se repite igualmente en obras primitivas, como el comentario a los Salmos<sup>29</sup>, que en obras más tardías, como el comentario a Juan<sup>30</sup> o el comentario al Génesis<sup>31</sup>, pero no recordamos que repita el tema en las obras predicadas en Constantinopla.

#### 4.2. RESPECTO AL PROBLEMA DE LA PARTE ROMANA EN EL PROCESO

A lo que la exégesis de los textos neotestamentarios da de sí hemos aludido al comienzo del presente trabajo. En lo que se refiere a la mente de la Iglesia de los Santos Padres, ya hemos indicado que el problema no ha sido estudiado de manera directa. Sólo podemos intentar sacar alguna luz de otros estudios que de algún modo pueden considerarse en relación con el tema. Así el tema de la postura de los cristianos frente al servicio militar<sup>32</sup> o frente al culto imperial<sup>33</sup> o al poder imperial en general<sup>34</sup>.

De una manera general se puede decir que, ya desde el primer momento y por diversos motivos, que van desde la espera escatológica hasta las persecuciones más o menos coyunturales, hay toda una línea de postura recelosa, cuando no abiertamente contraria, frente al poder imperial. Recordemos los lugares evangélicos que hemos oído comentar al Crisóstomo, o los conocidísimos de la literatura apocalíptica que describen

si mataseis a vuestros hijos... 3. También tras de esto osaréis llamarle impostor y transgresor de la ley... Porque si Jesús era impostor, como decís, y transgresor de la ley, debisteis haber tenido gloria por haberlo matado..., mucho más os debía suceder esto si era transgresor de la ley... 4. ¿Por qué no tenéis ahora profetas? ¿No es claro que es porque Dios es vuestro enemigo Es claro que es por haber crucificado a Cristo y por aquel crimen impio. *Adv. Iud.* VII,1 habla de judíos criminales; *Adv. Iud.* VIII, 6-7 PG 48, 935-938, se dice que a los judíos Dios los considera enemigos.

<sup>29</sup> *In Ps.* CIX,5 PG 55,271.

<sup>30</sup> *In Jo.* LXIV,3 PG 59,359.

<sup>31</sup> *In Gen.* LXI,3 PG 54,528s.

<sup>32</sup> H. FR. v. CAMPENHAUSEN, *Der Kriegsdienst der Christen in der Kirche des Altertums*, en: *Offener Horizont. Festschrift KARL JASPERS*, München 1952, 255-264, recogido en *Tradition und Leben, Kräfte der Kirchengeschichte*, Tübingen 1960, 203-215 con bibliografía.

<sup>33</sup> L. KOEP, *Antikes Kaisertum und Christusbekennnis im Widerspruch: Jahrbuch für Antike und Christentum* 4 (1961) 58-76 con bibliografía.

<sup>34</sup> R. CANTALAMESSA, *Da Gesù a Costantino: politica e escatologia dal N.T. alla svolta costantiniana: Vita e Pensiero* 55,6 (1972) 728-740. Todo el número de la revista está consagrado al estudio del tema del Cristianismo primitivo y la política.



a Roma como una bestia fiera o como la nueva Babilonia, así como la reviviscencia del género en los escritores cristianos sobre todo en los tiempos de crisis. Los concilios primitivos y los cánones disciplinares han dejado constancia de tal tensión.

La enemistad entre los cristianos y Roma había traído como réplica una sublime independencia del grupo confesional, manifiesta sobre todo en las persecuciones, y, en su conjunto, la situación había contribuido a elevar el nivel de exigencia y de moralidad de los cristianos. Así, mientras los creyentes en Cristo fueron perseguidos, no podía parecerles extraño el que también a su Maestro le acusaran de rebelde político. Sabían que tal acusación se basaba en un mal entendido, pero no les resultaba extraña. Y situada en este contexto la afirmación de la escuela de Antioquía de que Cristo fue acusado de «tiranía» ha de ser vista como tradicional.

## 5. LA ESCUELA DE ANTIOQUIA FRENTE A LA TRADICION PREVIA

A pesar de lo dicho y de que creemos que la aludida enemistad frente a Roma es un componente en este despertar de la conciencia política de los cristianos, si recordamos los esfuerzos desplegados por los autores de la literatura neotestamentaria para ocultar las resonancias políticas del proceso de Cristo<sup>35</sup> y los esfuerzos de los apologetas para defender la ciudadanía de los cristianos, y en general el riesgo que durante todo el Imperio Romano supuso cualquier sospecha de rebelión, hemos de ver en la postura exegética de los antioquenos una innovación clara y digna de atención.

Entre las razones de esta innovación habrá que señalar en primer lugar el literalismo bíblico. La búsqueda del sentido histórico, que es la característica más destacada de este grupo de exegetas, tuvo que influir necesariamente en la atención prestada a una reconstrucción verosímil de los acontecimientos, según los datos de los evangelios.

Y en segundo lugar debió influir el condicionamiento político de la controversia arriana. Prácticamente todos los autores antioquenos estuvieron alineados en el bando antiarriano, y es sabido que tuvieron que sufrir por culpa de los empera-

---

<sup>35</sup> Cfr. E. E. JESSEN, *op. cit.* en nota 2.

dores partidarios del arrianismo<sup>36</sup>. Si además recordamos las estrechas relaciones de los autores nicenos con el ambiente monacal y el carácter apátrida de los monjes<sup>37</sup>, tenemos todas las condiciones para entender la naturalidad de la explicación «política» del proceso de Cristo.

#### 6. ¿SON RAZONES EXEGETICAS LAS QUE OCASIONAN LA EVOLUCION DE LA POSTURA DEL CRISOSTOMO?

Si fue, sobre todo, el método exegetico literalista el que llevó a pronunciarse a favor de la acusación de rebeldía política contra Cristo, en la comprensión del proceso, y si el método exegetico se mantuvo y se fortaleció con el paso del tiempo, ¿por qué San Juan Crisóstomo en un principio alude a la acusación de «tiranía», sin sentirse excesivamente incómodo ante la misma, aunque sin aceptarla como verdadera, y en cambio más tarde, siempre que saca el tema a relucir, necesariamente se detiene en ponderar lo absolutamente infundado de la misma?

No parecen que sean razones puramente exegeticas las que llevan al cambio de postura, ya que la exégesis se mantiene fundamentalmente la misma. Lo que ha cambiado es el sistema social en el que ahora se integran los exegetas antioquenos. Y la acusación de rebeldía, que para unos autores, crecidos en ambiente de persecución, no tenía la menor importancia, en el nuevo encuadramiento social adquiere un relieve de dimensiones antes no imaginadas. Resulta mucho más incómoda, y eso lleva a pretender eliminarla.

#### 7. LA EVOLUCION DEL PENSAMIENTO CRISOSTOMICO

El proceso de la inserción de la Iglesia en la vida del Imperio Romano y la definición de las relaciones mutuas no es algo que surja de pronto en la vida de Crisóstomo. Ocupa prácticamente todo el siglo cuarto, y sus vaivenes son de todos conocidos.

<sup>36</sup> P. BESKOW, *op. cit.*, pp. 259-312.

<sup>37</sup> H. FR. VON CAMPENHAUSEN, *Die asketische Heimatlosigkeit im altkirchlichen und frühmittelalterlichen Mönchtum*, en: *Sammlung gemeinverständlicher Vorträge*, Bd. 149, Tübingen 1930, recogido en la obra *Tradition und Leben, Kräfte der Kirchengeschichte*, Tübingen 1960, 290-317.

San Juan Crisóstomo vivió las «persecuciones» de Juliano y de Valente, y en ese ambiente «niceno» maduró su vocación cristiana, monacal y sacerdotal. Su instrucción teológica también estuvo condicionada por tales circunstancias.

A los pocos años de ser ordenado sacerdote ocurre el acontecimiento más trascendental en este proceso del que hablamos: la declaración del Cristianismo niceno como religión oficial del Imperio. Si hemos de juzgar por la floración de la literatura cristiana y de los grandes hombres del Cristianismo, la declaración de la religión oficial no puede ser entendida como algo surgido por generación espontánea. Venía siendo preparado por toda una lucha y una creación de un nuevo mundo cristiano. Ya hemos dicho más arriba que es precisamente en el comentario al evangelio según Mateo, predicado un par de años antes de la ley de Teodosio que hacía del Cristianismo la religión del Imperio, el Crisóstomo ya ha llegado a la declaración de la Iglesia como una sociedad con constitución propia, con *politeia*, dada por el mismo Cristo. Sin duda, los autores cristianos creen que ha llegado el tiempo de la Iglesia, la hora del reino de Cristo.

Es precisamente en esta etapa de su vida cuando asistimos al florecimiento de un «humanismo cristiano» en el pensamiento del Crisóstomo. El santo predica convencido de que los ideales heroicos del ambiente monacal se van a convertir en una realidad espléndida incluso en la vida civil. Pero los acontecimientos y las ideas cambian con una rapidez vertiginosa. El Crisóstomo comienza muy pronto la corrección de sus puntos de vista.

La experiencia pastoral le hizo conocer el enfrentamiento con el terrible problema de los intereses creados, tanto a nivel económico, como a nivel político, eclesiástico o civil. Sus terribles arengas contra los ricos y los problemas de la iglesia de Antioquía, primero, y más tarde las presiones de la corte de Constantinopla producen el efecto, constatable en sus sermones, de que las afirmaciones tajantes sobre la Iglesia como institución dotada de una constitución y poderes propios se van matizando mucho. Todo se trascendentaliza, se aleja del mundo de lo sensible, de lo controlable. Viene el refugiarse en el mundo de lo divino, como solución proclamada, no demostrada, haciendo de los conceptos una cuestión cada vez más metafísica.

La Iglesia se sigue definiendo como Reino de Cristo, regi-

da por una constitución o *politeia* que Cristo le diera, pero se insiste cada vez más en la gracia y en la trascendencia del Reino de Cristo<sup>38</sup>. Los cristianos, una vez que el Estado es ya confesional, no necesitan buscar ni la coherencia ni la comprensión en el campo de la política, y mucho menos necesitan autodefinirse frente a la autoridad civil. La vida moral no queda polarizada por la enemistad con el poder imperial y, por tanto, tampoco por la espera escatológica que ponga las cosas en orden. Dado que ya hay un orden cristiano aquí en la tierra, la vivencia religiosa se dirige a la contemplación del misterio insondable de Dios, a la realización de una vida sapiencial en la presencia de Dios, ese Dios cuya voluntad se manifiesta en la naturaleza que ahora viene comprendida como un elemento religioso y que así se integra en la Iglesia.

Los nuevos valores de esa vida sapiencial se buscan en el ejemplo de Cristo. No son las causas de las cosas lo que preocupa: la curiosidad es condenada por el Crisóstomo en cada página de sus obras. Son los fines. Y el fin es la vida ante Dios, ahora y luego en el mundo de después de la muerte. Y a ese fin se llega mediante la imitación de Cristo. También los mártires habían imitado a Cristo, pero ahora las circunstancias han cambiado. El ejemplo de los valores de «pobreza» y «riqueza» es típico del pensamiento del Crisóstomo: «rico» es el que está con Dios, y «pobre» es el que no lo está. El dinero no es nada. Se ha creado así un mundo de «realidades» nuevas, un mundo asentado en una filosofía que era la típica de los monjes y que sustituyó a la espera escatológica de los mártires.

Frente al cúmulo de males que agobian al creyente en la tierra, Cristo se convierte en el gran ejemplo de siervo doliente que, con su vida, nos muestra el camino hacia Dios: la voluntad de Dios. La trascendencia de Dios todo lo domina. El mundo no tiene razón y no debemos pretender encontrársela. La única razón es la voluntad de Dios. Toda la ciencia queda pálida y no vale nada ante las afirmaciones bíblicas que son el cúmulo de la sabiduría<sup>39</sup>. Los caminos de Dios son inescru-

<sup>38</sup> La evolución del concepto de *politeia* la tenemos apuntada en nuestra obra citada: *Aspectos de la sociedad del Bajo Imperio* p. 24-24. Un tratamiento más pormenorizado del tema lo hemos hecho en el capítulo monográfico consagrado al estudio del concepto, en nuestro libro en preparación *San Juan Crisóstomo y los judíos*.

<sup>39</sup> Sobre el tema de la ciencia en el Crisóstomo puede verse nuestro trabajo *La ciencia en el Bajo Imperio: San Juan Crisóstomo y el Hermetismo*, en: *Hispania Antiqua* (en prensa).

tables. La maldad humana no tiene límites y es algo con lo que hay que contar. Estamos ante el dogma del pecado original. Es irrelevante preguntarse por la causa de la muerte de Cristo: el hecho nos basta. La predicación por todas partes suscita persecuciones<sup>40</sup>. Estamos en otro mundo: el mundo medieval. En este contexto, Cristo, como rebelde político, no sólo no decía nada, sino que ni siquiera era comprensible. No cabía, por eso se orilla el tema.

## 8. ¿POLITIZACION DEL CRISTIANISMO?

Que tanto el destacar el tema de la acusación de «tirano» contra Cristo, como su ulterior «pulverización», tenga un contexto social y se deba a presiones políticas y sociales es algo que ha quedado apuntado. En este sentido, toda evolución es una «politización».

Simplificar el problema afirmando que, a raíz de la proclamación del Cristianismo como religión oficial del Imperio romano, la Iglesia eliminó cualquier atisbo de tensión con el Estado, en acto de servil aquiescencia, es una falsificación lisa y llana de la historia.

El proceso, como se ha visto, es mucho más complejo. Y contiene momentos de politización de sentido contrario<sup>41</sup>. Seguramente que el Crisóstomo, en el segundo de estos momentos, no era consciente de que al sentirse incómodo ante la imagen de un Cristo «tirano» y poner todo su énfasis en rechazarla, cargando las tintas en otros factores, favorecía el monolitismo ideológico del Estado y empobrecía la capacidad de reflexión política de la Iglesia. El buscaba la salvación de la comunidad que era la suya en aquel lugar y tiempo, atendiendo a la solución de los problemas que tal comunidad tenía. Tal búsqueda tuvo un defecto fundamental: el salirse de la historia y perder así la visión histórica de los problemas. En esto el

<sup>40</sup> Texto citado en nota 26.

<sup>41</sup> De este tipo de procesos complejos compuestos de momentos antagónicos en los que el excesivo radicalismo lleva a efectos contrarios a los previstos hay varios en la obra y vida del Crisóstomo. El más característico es el de su «comunismo», que acaba convirtiéndose en una especie de «feudalismo». Sobre el tema cfr. nuestro libro *Sociedad y economía en el Bajo Imperio según las obras de San Juan Crisóstomo*. Madrid, Fundación Universitaria Española (en prensa).

Crisóstomo fue un hijo de su época<sup>42</sup>. No vale el buscar culpabilidades personales. Pero la reflexión de las consecuencias de tal pérdida puede servirnos de lección hasta el día de hoy.

ANTONINO GONZÁLEZ BLANCO

Departamento de Historia Antigua  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Zaragoza

---

<sup>42</sup> Es de sobra conocida la tendencia de la época a epitomar las obras antiguas de historia y, en general, a hacer exposiciones simplificadas y elementales de los problemas de toda índole.